

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

SECCIÓN 1ª N° 771

LAS CONDES, - 4 FEB. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5174 del 28 de Diciembre de 2009, que puso en vigencia el Programa **Deporte y Recreación 2010**, Memorando N° 010 de fecha 13 de Enero de 2010 del Departamento de Deportes, Eventos y Recreación, donde se manifiesta la necesidad de incrementar y modificar el citado Programa, el informe de imputación N° 651 de fecha 19 de Enero de 2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1156 de 22 de Febrero de 2006 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4117 del 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO

- 1.- **INCREMENTÉSE** el monto del Programa **Deporte y Recreación 2010**, establecido en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5174 del 28 de Diciembre de 2009, de la siguiente forma:

Decreto Sección 1ª N° 5174 de 28/12/2009 Aprueba \$ 335.750.000.-
Presente Incremento:

Subt.	Ítem	Clasificador	Monto
22		Bienes y servicios de consumo	
	05	Servicios básicos	\$ 380.000.-
Total:			\$ 336.130.000.-

- 2.- **MODIFÍCASE** el Programa **Deporte y Recreación 2010**, puesto en vigencia a través del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5174 del 28 de Diciembre de 2009, en el siguiente sentido:
- a) **AGRÉGUENSE** en el Ítem N° "6. RECURSOS:", lo siguiente:
- **Punto N° 6.9. Servicios Básicos**
 - Pago por señal de televisión por Cable, digital o similar.
- 3.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5174 del 28 de Diciembre de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) NORBERTO PAVEZ GUZMAN
JORGE VERGARA GOMEZ

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a Usted,



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL